



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**SESIÓN ORDINARIA 23
24 AGOSTO 2022**

**DICTAMEN
ASUNTO IV.5**



MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -


SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
M. Ortiz
18 AGO 2022
13:30 hrs
ACUSE DE RECIBO

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 y 124 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores(a)s integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal nos permitimos presentar el siguiente **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, solicitándole se sirva a incluirlo en el orden del día de la próxima Sesión del Honorable Ayuntamiento, conforme a los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. - El Banco Interamericano de Desarrollo, como parte de su compromiso con el desarrollo tecnológico de la región, apuesta construir ciudades más sostenibles e inteligentes capaces de afrontar eficientemente problemas de movilidad, seguridad o el cambio climático, entre otros.

SEGUNDO. - Con la finalidad de lograr el objetivo de construir ciudades más inteligentes, el Banco Interamericano de Desarrollo, generó una metodología que evalúa el estado de madurez de ciudades de América Latina y el Caribe en su proceso de migración hacia modelos de gestión más inteligentes, y generar beneficios para éstas, permitiéndoles:

- Conocer el nivel de madurez y estado de avance en su transición hacia una ciudad inteligente
- Identificar áreas de oportunidad para convertirse en una ciudad más inteligente
- Identificar inversiones prioritarias y proyectos de ciudad inteligente que sean viables y que puedan impulsar a las ciudades
- Facilitar el acceso al financiamiento para el desarrollo de los proyectos

Dicha metodología contempla dos áreas de análisis: las dimensiones y la infraestructura.

Dimensiones: éstas definen 6 grandes áreas funcionales mediante las cuales se gestionan los servicios de la ciudad inteligente: medio ambiente, seguridad, educación, economía, movilidad y estilo de vida. A su vez, se dividen en subdimensiones, y se utilizan para evaluar: el grado de



adopción tecnológica en dichos servicios, las capacidades locales para la identificación, planeación y desarrollo de proyectos, y la resiliencia de la ciudad para prestar servicios.

Infraestructura: hace referencia a las infraestructuras tecnológicas físicas y digitales disponibles en la ciudad. Esta parte considera la capacidad y potencial de la ciudad para generar y analizar datos y producir información útil que ayude a la mejora de la planeación y prestación de los servicios.

TERCERO. - Que, entre las atribuciones de la Coordinación de Resiliencia del Municipio, destaca la de colaborar con instituciones gubernamentales, académicas y sociales nacionales e internacionales para impulsar e implementar proyectos que contribuyan al fortalecimiento de los temas de resiliencia para el Municipio.

CUARTO. - La prioridad como gobierno de cambio es la creación de políticas públicas y programas que incidan en la calidad de vida de los ciudadanos, desde un espacio de seguridad y bienestar personal; así como crear estrategias que permitan reorientar el desarrollo desde una visión de resiliencia.

Dado lo anterior se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.-Que en la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal celebrada el pasado quince de julio del presente, se realizó en conjunto con la Coordinación de Resiliencia, la Presentación y propuesta para que Ciudad Juárez, se adhiera a la Red de Ciudades Inteligentes de la iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo.

II.- Que, en aras de maximizar el potencial que ofrece el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar las vidas de los habitantes de este Municipio, la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, acordó realizar la solicitud formal al Honorable Ayuntamiento a través de un Punto de Acuerdo y Dictamen, para que Ciudad Juárez se adhiera a la Red de Ciudades Inteligentes bajo el esquema de Ciudad Observadora.

III.- En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal con fundamento en las fracciones I, II y IV del artículo 124 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez somete a consideración del Cabildo el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO. - Este Honorable Ayuntamiento, autoriza celebrar la adhesión de Ciudad Juárez, Chihuahua a la Red de Ciudades Inteligentes del Foro Económico Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo a través de la firma de alianza bajo el esquema de Ciudad Observadora.

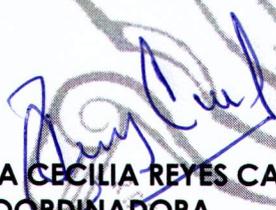
SEGUNDO. - Toda vez que el presente acuerdo sea aprobado por el H. Ayuntamiento, se solicita que cualquier acción relativa o de seguimiento al mismo, se analice de manera conjunta a través de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Planeación del Desarrollo Municipal.

TERCERO. - Dentro de la firma de la alianza de Ciudad Juárez a la Red de Ciudades Inteligentes, téngase a bien designar dentro de la temporalidad que la misma esté en curso, a la Coordinación de Resiliencia del Municipio como enlace para el seguimiento oportuno, observación y acercamiento con las ciudades que integran dicha Red.

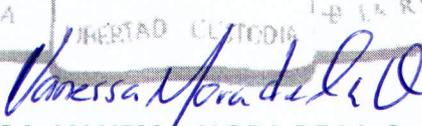
CUARTO. - Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ATENTAMENTE

CD. JUAREZ, CHIH. A 18 DE AGOSTO DEL 2021
INTEGRANTES DE LA COMISION PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL


C. YOLANDA CECILIA REYES CASTRO
COORDINADORA


DR. VICTOR MANUEL TALAMANTES VAZQUEZ
SECRETARIO


MTRA. VANESSA MORA DE LA O
VOCAL


HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES